



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1962/2020

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de julio de 2020

VISTO: El Expediente N° 2126/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2020 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante notas de fojas 7, 19 y 31, el Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú solicita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de un (1) camión con caja volcadora, una (1) excavadora sobre oruga y un (1) tractor tipo agrícola, en el marco del acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para las mejoras en la gestión de residuos sólidos urbanos en el predio del Ecoparque.

Que a fs. 8, 20 y 32 obran Solicitudes de Pedido N° 3.530, 3.531 y 3.533, todas de fecha 15/07/2020, por las sumas de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.855.346,10), PESOS NUEVE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 9.020.340,00) y PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.988.513,33), respectivamente.

Que a fs. 11/12, 23/24 y 35/36 obran Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-3919, 1-3921 y 1-3922, todas de fecha 23/07/2020, por los mismos importes.

Que a fs. 9/10, 21/22 y 33/34 obran modelos de Pliego de Condiciones Particulares, sugeridos por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que a fs. 37 el Responsable del Área de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, toma conocimiento de la compra e informa que deberá realizarse vía licitación pública.

Que a fs. 38 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina F. HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por el Equipo Directivo de Ambiente, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación.

Que la Dirección Legal y Técnica observa que a fs. 4, 16 y 28 obran Solicitudes de Pedido con la misma numeración y con la misma fecha que las descriptas más arriba aunque con importes superiores a los establecidos para el presupuesto oficial que finalmente compondrá la presente licitación.

Que se advierte que luego fueron reemplazadas por las de fs. 8, 20 y 32, y que, aunque obren en este expediente, no deben tomarse en cuenta, pues sobre éstas últimas se emitieron las Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios de fs. 11/12, 23/24 y 35/36.

Que asimismo, sin perjuicio de tratarse de tres (3) solicitudes distintas, y que corresponde prever en los pliegos la opción de adjudicación parcial, a los fines de simplificar los procedimientos y estimular la presentación de oferentes, resulta conveniente realizar un único llamado a licitación en virtud de tratarse de maquinaria vial, en su conjunto, que puede formar parte de una única oferta, abaratando los costos.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de las maquinarias aludidas ut supra, podrá realizarse mediante llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1962/2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2020, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 18 de agosto del año 2020, a las 11:00 horas, para la adquisición de un (1) camión con caja volcadora, una (1) excavadora sobre oruga y un (1) tractor tipo agrícola, en el marco del acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para las mejoras en la gestión de residuos sólidos urbanos en el predio del Ecoparque, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección Legal y Técnica, hasta el día 18 de agosto del año 2020 a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.864.199,43).

ARTÍCULO 4º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.municipalidad.gov.ar.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 – Ecoparque - Dependencia: ECPQE – Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional – Imputaciones Presupuestarias: 23.02.00 4.3.2.0 – Equipo de transporte, tracción y elevación, y 23.02.00 4.3.1.0 – Maquinaria y equipo de producción.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal